

RATIFICACION DEL REY N. S.

Don Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Océano; Archiduque de Austria; Duque de Borgoña, de Brabante y de Milan; Conde de Abspurg, de Flandes, del Tirol y de Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina, &c. Por quanto en virtud de Plenos Poderes que conferimos á Don Domingo de Yriarte, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III. y nuestro Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario cerca del Rey y de la Republica de Polonia, para tratar de ajuste de Paz con la Republica Francesa; y de haberlos esta dado igualmente á D. Francisco Barthelemy, su Embaxador en Suiza, han acordado, concluido y firmado en veinte y dos de Julio de este año el Tratado definitivo de Paz, que se compone de un Preambulo y diez y siete Articulos, todo en lengua Francesa, cuyo contenido es del tenor siguiente.

Aqui se insertan los Articulos.

Por tanto, habiendo visto y examinado los referidos diez y siete Articulos, he venido en aprobar y ratificar quanto contienen, como en virtud de la presente los apruebo y ratifico, todo en la mejor y mas amplia forma que puedo, prometiendo en fe y palabra de Rey cumplirlo y observarlo, y hacer que se cumpla y observe enteramente, como si Yo mismo los hubiese firmado. En fe de lo qual mandé despachar la presente firmada de mi mano, sellada con mi sello secreto, y refrendada por el infraescrito mi Consejero y primer Secretario de Estado y del Despacho. Dada en San Ildefonso á quatro de Agosto de mil

